

	Euros
Capital social.....	166.648,64
Resultado ejercicios anteriores .....	11.074,01
Total pasivo .....	177.722,65

Barcelona, 15 de junio de 2007.—La Liquidadora, M.ª Nieves Ibars Peidró.—76.583.

## CARN ILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado día 21 de noviembre de 2007 se reunió y celebró Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad y adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (835.875,36 euros) con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cuantía de trece euros con sesenta y ocho céntimos (13,68 euros) por acción, quedando estas en un valor nominal de doce euros con treinta y dos céntimos (12,32 euros) por acción y el capital social en la suma de setecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (752.776,64 euros), dándose una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pozuelo Mayordomo.—76.547.

## CELTUS GESTORA DE PARQUES TEMÁTICOS, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca por acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2007, a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará en Santander, en la Cámara de Comercio de Cantabria sita en la plaza de la Porticada, el día 30 de enero de 2008, a las 10 horas de la mañana, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 31 de enero de 2008, a fin de someter a su consideración y decisión el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de transformación de la sociedad «Celtus Inversión y Desarrollo, S.L., unipersonal», de su condición de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima.

Segundo.—Ratificación del nombramiento del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santander, 14 de diciembre de 2007.—Consejero Delegado, Josci, S.A., representada por José María Cifrian Cavada.—76.536.

## CENCLISA, S. A. U.

*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Cenclisa, S. A. U., en su reunión de 13 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en 3.825.409 euros, quedando fijado en 3.812.700 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia

de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,01 euros, a 3,00 euros.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Rodríguez-Villa Matons.—76.487.

## CENTRO INTEGRAL CÁRNICO SEGOVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Centro Integral Cárnico Segovia, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, en Valverde del Majano (Segovia), calle Alamo, s/n, área industrial Nicomedes García, en primera convocatoria el 21 de enero de 2008, y en segunda convocatoria el 22 de enero de 2008, a las diecisiete horas, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección parcial de Consejeros. Con reelección en su caso de los Consejeros salientes.

Segundo.—Modificación de artículos de los Estatutos sociales. En concreto de los artículos 19, 20, 21 y 23, y otros en su caso. Con nueva redacción en su caso de los mismos.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de la fecha de convocatoria, están a disposición de los señores socios, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Valverde del Majano (Segovia), 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Centro Integral Cárnico Segovia, Sociedad Anónima, Jesús Oltra Martínez.—76.589.

## CINEMATOGRAFICA VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## AYCINE, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad mercantil Cinematográfica Valencia, Sociedad Limitada, celebrada el 21 de junio de 2007, y por decisión del socio único de la entidad mercantil Aycine, Sociedad Limitada Unipersonal, tomada el 21 de junio de 2007; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad Aycine, Sociedad Limitada Unipersonal, por la mercantil Cinematográfica Valencia, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente

y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Luis Ayuso Segade.—75.324.

2.ª 18-12-2007

## CLÍNICA INMACULADA CONCEPCIÓN, S. A. U.

*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Clínica Inmaculada Concepción, S. A. U., en su reunión de 12 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en 1.950.540 euros, quedando fijado en 3.016.725 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,10 euros, a 36,50 euros.

Granada, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Tenorio Urrios.—76.486.

## COFFEE CENTER, S. L. (Sociedad absorbente)

## INTERALBA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Coffee Center, S. L., y de Interalba, S. L., decidieron aprobar en fecha 30/11/2007, la fusión de las mismas, en base a los siguientes acuerdos:

Sociedad Absorbente: Coffee Center, S. L.

Sociedad Absorbida: Interalba, S. L.

Fecha efectiva de fusión a efectos contables: 30 de junio de 2007.

El Proyecto de fusión fue depositado el 22 de noviembre de 2007 en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 469 y en el Registro Mercantil de Girona bajo el número 789; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, a efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aiguaviva, 1 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Jordi Pou Parella.—75.184. 2.ª 18-12-2007

## COLMENAR DE NATACIÓN, S. A.

*Ampliación de capital*

Se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 26 de mayo de 2007, en uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la misma fecha, ha acordado ampliar el capital en la cifra de 20.163,64 euros, dejándolo establecido en la cifra total de 364.368,29 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de un total de 4 nuevas acciones ordinarias, de 540,91 euros de valor nominal cada una de ellas, números 210 a 213, ambos inclusive, y 6 acciones preferentes, de 3.000,00 euros de valor nominal cada una de ellas, números 214 a 219, ambos inclusive. Las acciones ordinarias se emiten a la par, mientras que las acciones preferentes se emiten con una prima de 1.559,08 euros por acción, lo que supone una prima total de 9.354,53 euros. En consecuencia, los suscriptores de las nuevas acciones deberán desembolsar 540,91 euros

por cada acción ordinaria y 4.559,09 euros por cada acción preferente.

Suscripción y desembolso: Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la sociedad que lo sean al momento de acordarse la ampliación, en proporción a la participación en el capital social que posean, pudiendo ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. En el momento de la suscripción se exigirá el desembolso del Cien por Cien del valor nominal de cada una de las acciones y de la prima de emisión en su caso. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran suscrito las acciones emitidas por los actuales accionistas, éstas serán adjudicadas a los terceros que así lo tienen solicitado al Consejo de Administración en las mismas condiciones de emisión.

Colmenar Viejo, 11 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Juan José Jiménez Alonso.—76.127.

## CONSTRUCCIONES SAN PANCRACIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de disolución y liquidación total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil Construcciones San Pancraccio, sociedad anónima, celebrada el día 10 de diciembre de 2007 se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y construcciones.....	111.000,00
Deudores .....	87.503,61
Cuenta corriente con socios .....	65.806,63
Tesorería .....	38.060,67
<b>Total activo .....</b>	<b>302.370,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.110,00
Reservas .....	430.626,75
R. ejercicios anteriores.....	-111.553,95
Pérdidas y ganancias .....	-76.811,89
<b>Total pasivo .....</b>	<b>302.370,91</b>

Puente Genil (Córdoba), 11 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores, Andrés Molina Díaz, M.ª Antonia García Marchena y Carmen Arteaga Rejano.—76.496.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARANGO, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/07 seguido a instancia de Mutua Universal-Mugenat M.A.T.P.S se ha dictado propuesta de auto de fecha 4 de diciembre de 2007, por la que se declara al ejecutado «Construcciones y Reformas Arango, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 4.315,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 4 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—75.223.

## DARTIS MEDITERRÁNEA, S. L.

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los Autos de Jurisdicción voluntaria número 258/07 instado por la Procuradora de los Tribunales Concepción Campayo Martínez en nombre y representación de Francisco Javier Vidal Arnau y Francisco Javier Redó Miralles contra «Dartis Mediterránea, Sociedad Limitada», con fecha 3 de diciembre de 2007 se ha dictado Auto por el Magistrado-Juez Ilustrísimo señor Rafel Giménez Ramón cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva: Que debía acordar y acordaba la convocatoria de Junta general de la sociedad Dartis Mediterránea, Sociedad Limitada, a celebrar en su domicilio social, señalándose para su celebración el próximo día 11 de enero de 2008, a las dieciocho horas, Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Francisco Javier Redó Miralles, actuando como secretario don Gonzalo Lores Sospedra y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Segundo.—Información sobre la apropiación de fondos de la sociedad realizada en fecha 9 de agosto de 2007 por un importe total de 59.000 euros por el Administrador único de la sociedad don Gonzalo Lores Sospedra.

Tercero.—Depuración de responsabilidades y ejercicio de acciones penales y/o de la acción social de responsabilidad contra don Gonzalo Lores Sospedra por apropiación de fondos de la sociedad realizada en fecha 9 de agosto de 2007 por un importe total del 59.000 euros y por administración desleal.

De no aceptar los cargos de presidente y secretario los designados previamente, serán ejercidos por quienes designen los socios concurrentes al comienzo de la reunión.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, librando los pertinentes oficios con entrega a la parte actora en orden a su diligenciamiento.

Hágase constar en el anuncio de la convocatoria el derecho de información que asiste a los socios conforme al artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Inserte testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución con indicación que la misma no es susceptible de recurso, expidiéndose a tal fin los despachos oportunos, y una vez verificada archívense definitivamente las presentes actuaciones previo registro en el Libro correspondiente.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Rafael Giménez Ramón, Magistrado-Juez de este Juzgado, Doy fe.

Castellón, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—76.126.

## DENALAR 2002, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 5/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de José Morales Rodríguez, contra la empresa «Denalar 2002, S.L.», con CIF n.º B-63067540, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 3/12/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.092,45 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 3 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.228.

## EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de enero de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en la calle Venezuela, n.º 105, de Barcelona y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que compondrán el

### Orden del día

Primero.—Propuesta, y aprobación si procede, de la reducción del capital social a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta, y aprobación si procede, del aumento del capital social en la cantidad de 299.999,70 euros, con exclusión del derecho de adquisición preferente, mediante la emisión de 81.081 nuevas acciones a la par por su valor nominal de 3,7 euros y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta, y aprobación si procede, del cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 144 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el informe elaborado por el Administrador Único en el que se justifica la supresión del derecho de adquisición preferente y el informe elaborado por el auditor de cuentas distinto de la sociedad nombrado por el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 159 de la Ley de sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2007.—Jaime Roca Pinaudella, Administrador Único.—76.494.

## ENCUADERNACIONES BALMES, S. L.

### (Absorbente)

## BALMES RUSTIK, S. L.

### (Absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades.

Encuadernaciones Balmes, S. L., y Balmes Rustik, S. L., celebradas ambas el día 31 de octubre de 2007, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Balmes Rustik, S. L., por Encuadernaciones Balmes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 15 de octubre de 2007.